REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 901 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 06 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 11266-2017, tramitado por el señor Luis Alberto Torres Martínez en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua del Canal Zanora Honda" mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

Que, mediante Informe Técnico N° 085-2017-ANA-DGOIH-FORUA/LAHC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua del Canal Zanora Honda;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural Nº 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua del Canal Zanora Honda", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Pintor, ubicado en el Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba y Departamento de Amazonas, y comprendido en el Subsector Hidráulico El Pintor, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Utcubamba - Clase B, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 002-2016-ANA-AAA.M.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua del Canal Zanora Honda" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón; Administración Local de Agua Utcubamba y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

Abg. José A. Ramírez Garro
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Jurídica
Autoridad Nacional del Agua

Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO
Director
Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua